

- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos y traslado a la intervención general para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc... plazo de tramitación y pago.

Línea de subvención 2.ª:

Objetivo estratégico: Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses así como el fomento de la actividad universitaria.

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Salud Pública, Dirección General de la Consejería de Presidencia.
- *Centro gestor:* Negociado de gestión administrativa.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Universidad de Granada. La Ciudad sufragará los gastos de personal docente acordados con la Universidad de Granada que se ocasionen por la implantación de las nuevas titulaciones universitarias. Asimismo, se fomentará el desarrollo de actividades en el campus de la Universidad de Granada en Melilla, así como su difusión fuera de la Ciudad.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas.
- *Plazo necesario para su consecución:* El plazo establecido es de cinco años (para la ampliación de la oferta universitaria), que podrá ampliarse previo acuerdo expreso entre la CAM y la UGR, en el caso del fomento de las actividades universitarias de las tres facultades del campus de Melilla se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:* Implantación titulaciones y Convenios de Colaboración facultades UGR-Melilla: 1.984.651,25 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Convocatoria anual de ayudas para el pago de la matrícula.
 - Fechas de concesión previstas: Desde abril a junio.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión en los presupuestos generales de la ciudad.
 - Mecanismo de aplicación: *Reglamento General de Subvenciones de la CAM.* Bases de la convocatoria de ayudas y publicación. Instrucción del procedimiento. Concesión a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.